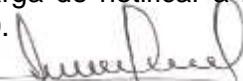


Proceso: Ejecutivo –Mínima Cuantía-
Radicado: 680014003004-2018-00680-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho, informando que i) la parte actora mediante mensaje de datos recibido en el buzón del correo electrónico de este Juzgado 16 de junio de 202, informó el cambio del representante legal de la misma y, ii) la parte no ha cumplido con la carga de notificar a la demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe que precede, es del caso tener en cuenta para lo pertinente, lo informado por el extremo actora.

De otra parte y conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P. se REQUIERE a la parte actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal que tienen pendiente, esto es, notificar a la parte demandada del mandamiento de pago emitido dentro del presente proceso, so pena de considerarse desistida tácitamente la respectiva actuación.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0137 Fijado HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>
--

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab92e9cfdb657f8a435a3d7018911faf6dd77c1f024ec9876a4
72e92d7114f40

Documento generado en 16/12/2020 05:42:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>